

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Conserje-Pintor/a, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**
Escudero Torres, Santiago	***2898**
García Consuegra Martín Consuegra, Prisco	***7584**
Guzmán Morales, José Ángel	***7523**
Rodríguez Gómez, Julián	***5002**
Romero Espadas, Luis	***5446**
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**

Excluidos/as:

No hay

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Rosa Elena de Toro López. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Vocales:

Titular: D^a. M.^a Reyes Calzado Romano. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. Ester Sánchez-Montañez García-Maroto. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Emeterio Muñoz Martínez. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Francisco Jesús Fernández Aranda. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 9 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4852